



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-85

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

21 4 2023

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DEPARTAMENTO

Fraccionamientos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proyecto Ejecutivo Acciones de Urbanización

TIEMPO DE RESPUESTA

15 días

VIGENCIA

Por única vez

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

DOCUMENTO A OBTENER

Oficio señalando que el proyecto geométrico de la Acción de Urbanización se encuentra técnicamente correcto y que el expediente Técnico Legal se encuentra totalmente requisitado.

FORMATO A UTILIZAR

AU-4 Proyecto Ejecutivo Acciones de Urbanización

FORMATO

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/3f19b5c1-751e-423e-9d94-d7a820dfafec.pdf>

DESCRIPCIÓN

Es la etapa en la cual se revisan los proyectos geométricos para verificar que la lotificación se encuentre correcta analíticamente, integrándose el expediente técnico documental con los proyectos ejecutivos autorizados por las dependencias responsables en la prestación de los servicios públicos, los documentos legales de la propiedad y los oficios de autorización de los proyectos ejecutivos.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Llenar la solicitud de (Formato AU-4).
- 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación).
- 3.- La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
- 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipales.
- 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las Oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS

	ORIGINAL	COPIA
Planos de ejes de vías públicas	1	0
Certificado de libertad de gravámenes fiscales.	1	0
Certificado de libertad de gravamen hipotecario del RPPC.	1	0
Plano de lotificación.	1	0
Plano de manzanas.	1	0
Archivos digitalizados del proyecto geométrico	1	0
Presupuestos y programa de obras de urbanización.	0	1
Memoria descriptiva de los lotes resultantes.	1	1
Archivos digitalizados de los proyectos de infraestructura.	1	0
Oficio y plano de nomenclatura aprobada por el consejo Municipal de Nomenclatura.	1	0
Proyectos aprobados por:	0	0
El Departamento de Ingeniería de Tránsito:	0	0

M.G.L.C

1. Oficio y plano de señalamiento Vial.
 2. Oficio y plano de acceso e integración vial.
- La Dirección de Servicios Públicos:
1. Oficio y plano de forestación y equipamiento del área verde.
 2. Oficio y plano de alumbrado público.
 3. La Dirección de Obras Publicas.
 4. Oficio y plano de estructura de pavimentos.
 5. La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.
 6. Oficio y plano de alcantarillado pluvial.
 7. Oficio y plano de rasantes de pavimento.
 9. Oficio y plano de alcantarillado sanitario.
 10. La Comisión Federal de Electricidad.
 11. Oficio y Plano de Electrificación
 12. Oficina Mayor de Gobierno del Estado de B.C.
 13. Aprobación de ubicación del área escolar.
 8. Oficio y plano de agua potable.

DOMICILIO

Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELEFONOS

6865581600

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>

SITIO DE INTERNET

RESPONSABLE DE RESOLVER

Ing. Marco Antonio Guerrero Aguirre, Jefe de Departamento.

Variable	COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
		Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023 en el Art. 41 Inciso C, se indica la cantidad de UMA que se debe multiplicar por su valor, obteniendo con esto el costo total del trámite.

ARTICULO 41.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de fraccionamientos, se pagaran conforme a lo siguiente:

c) Por análisis de proyectos ejecutivos nuevos o modificaciones de la geometría de ejes de vías públicas, manzana y lotificación, de Acciones de Urbanización en sus diversas modalidades, se pagará dentro o fuera de los centros de población, de la forma siguiente:

1.- Para acciones de urbanización nuevas, modificaciones y regularización:

Hasta 5 hectáreas..... 13.40 veces

Por cada hectárea o fracción adicional 15.12 veces

Las acciones de urbanización por objetivo social, las colonias y fraccionamientos, populares, con urbanización mínima promovida por los Organismos Gubernamentales pagarán un 50% de las tarifas anteriores.

En revisiones subsiguientes a la segunda se cobrará el 50% de la tarifa anterior.

M.A.G.C

CRITERIOS PARA RESOLVER

Cumplir con los requisitos y la normatividad vigente.

MARCO NORMATIVO

Ley de Desarrollo Urbano de Baja California.

Art. 11.- Fracc. XX relativo a las atribuciones del Ayuntamiento en materia de usos de suelo y acciones de urbanización.

Art. 17.- Del contenido del proyecto ejecutivo.

Art. 161.- Relativo a la autorización de las Acciones de urbanización.

Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California.

Art. 16.- Sobre el permiso de fraccionamiento.

Art. 49.- Sobre la solicitud y los títulos de propiedad.

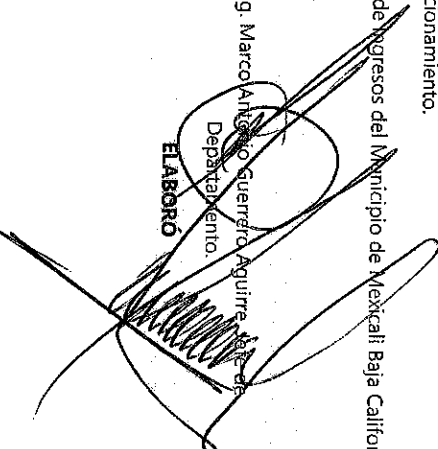
Art. 54.- Sobre la documentación y contenido de los planos de proyecto.

Art. 62.- Sobre la licencia de fraccionamiento.

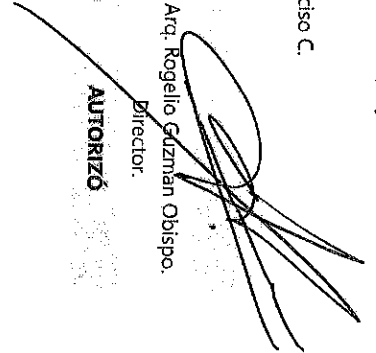
Art. 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102.- Sobre las condiciones técnicas y legales requeridas para la aprobación de los proyectos de fraccionamiento.

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2022 en el Art. 41 Inciso C.

AUTORIZACIÓN


Ing. Marco Arango
Departamento de Planeación


Lic. Mayra Gisela López Castro, Coordinadora
Administrativa
Mayra Gisela López Castro


Arq. Rogelio Guzmán Obispo,
Director.
AUTORIZÓ